

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

**REF-TRABAJO-CCC-CP-2023-0015**



**ENTRE:** De una parte, el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, institución de carácter oficial, rectora de la política laboral nacional, creada y establecida mediante la ley núm. 1312 del 30 de junio del año 1930, con domicilio en el edificio marcado con el número 5 de la avenida Comandante Enrique Jiménez Moya del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debida y legalmente representado por el Ministro de Trabajo, el señor **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, titular y portador la cédula de identidad y electoral núm. 001-1281863-8, con su domicilio principal en la precitada dirección; quien a su vez es representado para los fines de este acto por la Directora del Gabinete Ministerial, señora **DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniera industrial, portadora de la cédula de identidad y electoral número 017-0021047-7, con su domicilio principal en la precitada dirección, en virtud de la delegación de firma contenida en el acta administrativa número 03-2021 de fecha cuatro (04) del mes de enero del año 2021, institución que en lo adelante del presente acto, indistintamente, se denominará: **MINISTERIO DE TRABAJO, M.T., o LA PRIMERA PARTE.**

De la otra parte la empresa **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 131211224, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la avenida Marginal núm. 13, urbanización Buenos Aires de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por **TEÓDULO ANTONIO SANTANA VÁSQUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador y titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1698203-4, respectivamente, con sus domicilios principales en la precitada dirección, quienes actúan en calidad de representantes legales, en nombre de la sociedad: **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.**, quien para los fines del presente contrato, se denominará **EL PROVEEDOR** o por su nombre institucional completo;

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO (1):** La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

*D. M. T. 6*

**POR CUANTO (2):** La referida ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que: *Comparación de Precios: «Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de servicios comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obra menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, era aplicable al caso de compras menores».*

**POR CUANTO (3):** La resolución **PNP-01-2023**, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de servicios, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

**POR CUANTO (4):** A que en fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual el Ing. **Ysaías Álvarez**, Director de Tecnología de la Información, solicita la **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, a la señora **Yadhira Reyes Gómez**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera.

**POR CUANTO (5):** Se verificó el **Certificado de Apropiación Presupuestaria** núm. **EG16953120788479atCw**, de fecha veintiuno (21) del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500,000.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público. 75

**POR CUANTO (6):** Se verificó el **Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer** núm. **EG17017779853769gxCA**, de fecha cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 37/100 (RD\$1,945,000.37)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

**POR CUANTO (7):** A que en fecha seis (6) del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el **Comité de Compras y Contrataciones**, mediante **Acta Administrativa** núm. **01**, que aprobó el inicio del proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0015**, correspondiente a la **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, con sus respectivos; Pliegos de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio de este proceso.

**POR CUANTO (8):** A que en fecha ocho (8) del mes noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se expidió el **Acto Auténtico** núm. **081-2023**, instrumentado por la Abogada- D. 2023



Notario Público **Licda. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**, acto público de recepción de sobre A y B, contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los interesados en participar en la comparación de precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0015**, correspondiente a la **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, así como de apertura de sobre A, los cuales fueron presentados de forma virtual en el Portal correspondiente.

**POR CUANTO (9):** A que en fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el **Comité de Compras y Contrataciones**, mediante **Acta Administrativa núm. 02**, que aprueba el informe legal elaborado por la perito legal, la señora **Alttagracia Luna**, Analista Legal de la Dirección jurídica y el informe técnico elaborado por el perito técnico el Ing. **Ysaías Álvarez**, Director de Tecnología de la Información, de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0015**, correspondiente a la **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

**POR CUANTO (10):** A que en fecha veinte (20) del mes noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el **Comité de Compras y Contrataciones**, mediante **Acta Administrativa núm. 03**, aprobó la habilitación o no habilitación de lectura de Oferta Económica "Sobre B" del procedimiento de selección de Comparación de Precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0015**, correspondiente a la **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

**POR CUANTO (11):** A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se expidió el **acto auténtico núm. 091-2023**, instrumentado por la Abogada-Notario Público **Licda. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**, contentivo de evaluación de las ofertas económicas "Sobre B", correspondiente a **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

**POR CUANTO (12):** A que en fecha seis (6) del mes diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el **Comité de Compras y Contrataciones**, mediante **Acta Administrativa núm. 04**, aprobó la evaluación económica y adjudica el procedimiento de **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0015**, correspondiente a la **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, le adjudicó al Oferente **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.**, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON /100 (RD\$1,945,000.37)**.

**POR CUANTO (13):** A que el día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el **MINISTERIO DE TRABAJO** procedió a la notificación de los resultados de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO (14):** A que en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el proveedor adjudicado **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.**, por tratarse de

TS

Dugo



una empresa clasificada como Pequeña, según Certificación Mipymes Registro núm. 9277-2023, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado Por Cuanto número 12, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 literal del Reglamento de Aplicación de la ley, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

**POR CUANTO (15):** A que **LA PROVEEDORA** mediante comunicación de fecha once (11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), reconoce y declara que renuncia al avance del 20% destinado para los adjudicatarios de los contratos que sean Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), por lo que, no debe presentar la garantía del buen uso del anticipo.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

#### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del **Ministerio de Trabajo**.

**Comparación de Precios:** Es una convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para las contrataciones, servicios y obras menores.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

TS

Duma

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en el proceso, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Términos de Referencia.
- c) Ficha Técnica.



**ARTÍCULO 3: OBJETO. -**

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente contrato se compromete ante el **MINISTERIO DE TRABAJO**, entregar las **IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES**, detallados a continuación correspondientes a los ítems **1 y 2**, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ÍTEMS NÚM.	ARTÍCULOS SOLICITADOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO	50	UD
2	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR	10	UD
<b>MONTO TOTAL: RD\$1,945,000.37</b>			

TS

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los Términos de Referencias.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar los Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de suministro de los Bienes Adjudicados.

3.4 La entrega de los equipos se hará a en una sola partida, por la totalidad de los bienes ofertados, a requerimiento del Departamento de Tecnología de la Información, en un lapso no mayor a quince (15) días a partir de la suscripción del contrato.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -**

D-MA6

- 4.1 El precio total convenido de los servicios indicados en el artículo tres (3) del presente contrato ascienden al monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 37/100 (RD\$1,945,000.37)**, con impuestos incluidos.
- 4.2 La Entidad Contratante realizará un solo pago, el cual se hará contra entrega de la recepción conforme del 100% de los bienes del presente proceso, previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente en un plazo dentro de los 45 y 60 días hábiles a partir de que el Departamento de Tecnología de la Información del Ministerio de Trabajo emita la constancia de Recibido Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

#### **ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -**

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán según se indica en los artículos 4.2 del presente contrato.
- 5.3 **EL PROVEEDOR** deberá efectuar el pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -**

- 6.1 El presente Contrato de Suministro de Bienes tendrá una duración de un (1) año, contados desde el doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el doce (12) diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) cumpliendo con la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

#### **ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -**

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en los referido Términos de Referencia que regulan el presente contrato.

#### **ARTÍCULO 8: GARANTÍAS. -**

- 8.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato corresponderá a la póliza de fianza núm. FIZ-1-3119-517674, de fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la vigencia de la garantía será de doce (12) meses contados desde el doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), hasta el doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

- 8.2 **LA PROVEEDORA** mediante comunicación de fecha once (11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), reconoce y declara que renuncia al avance del 20% destinado para

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO ÍNTEGRO. -**

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente contrato, así como el resto de documentos indicados en el artículo 2 del presente contrato contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

**POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:**

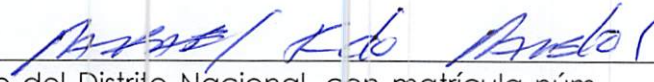
**POR EL PROVEEDOR ALL OFFICE SOLUTIONS TS,  
S.R.L.:**

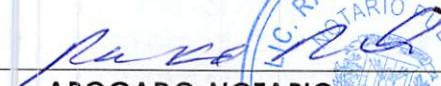
  
**DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA**  
Directora de Gabinete Ministerial  
En representación del Ministro de Trabajo



  
**TEÓDULO ANTONIO SANTANA VÁSQUEZ**  
Representante legal



Yo,  Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 7093, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores, **DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA y TEÓDULO ANTONIO SANTANA VÁSQUEZ**, de generales y calidades que constan en el presente acto y quienes declaran bajo la fe del juramento que son esas las firma que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que merecen entero crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABOGADO-NOTARIO**

